



RESOLUCIÓN No. 715 . DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión a la Gobernadora encargada para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la abogada **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.484.545 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Gobernadora encargada del Departamento de Arauca, mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022 debidamente posesionada, tal y como consta en el Acta de posesión No. 01 del 21 de febrero de 2022.

Que la Gobernadora Encargada del Departamento de Arauca en ejercicio de sus funciones requiere desplazarse a la ciudad de **Bogotá D.C.**, durante los días 16 y 17 de marzo de 2022, con el fin de asistir a realizar asuntos administrativos en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá (16 de marzo de 2022) y en la ciudad de Yopal para asistir a reunión de Junta Directiva de RAP Llanos (17 de marzo de 2022).

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial a la Gobernadora encargada del Departamento de Arauca, abogada **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, a la ciudad de **Bogotá D.C.**, durante los días 16 y 17 de marzo de 2022, con el fin de asistir a realizar asuntos administrativos en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá (16 de marzo de 2022) y en la ciudad de Yopal para asistir a reunión de Junta Directiva de RAP Llanos (17 de marzo de 2022).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gobernadora encargada devengará viáticos a razón de SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$717.923.00), por día pernoctado.

El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos y pasajes el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura de los tiquetes y constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar. Los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 211010100110000000002056 del presupuesto de la vigencia fiscal 2022.



RESOLUCIÓN N° 775 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión a la Gobernadora encargada para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia de la Gobernadora de Arauca del lugar de residencia, al funcionario **ÉDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.493 expedida en Villavicencio, actual Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 7:40 de la mañana del día **MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022** y hasta las 8:00 p.m. del 17 de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 MAR 2022

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

Gobernadora del Departamento de Arauca Encargada
mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Digitó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado – Área Jurídica	